



BOLETÍN TRIBUTARIO - 055/24

ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **ADICIÓN AL CONCEPTO UNIFICADO No. 0106 DEL 19 DE AGOSTO DE 2022 - OBLIGACIÓN DE FACTURAR Y SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA - [Concepto 208 del 26 de marzo de 2024](#)**

Nos permitimos informar que la DIAN emitió el referido concepto destacando:

“De conformidad con el artículo 56 del Decreto 1742 de 2020, en concordancia con el artículo 7 y 7-1 de la Resolución No. 000091 de 2021, se expide el presente pronunciamiento mediante el cual se efectúa una adición al Concepto Unificado No. 0106 del 19 de agosto de 2022 - Obligación de facturar y Sistema de Factura Electrónica, en torno al sujeto obligado a expedir factura de venta por las cuotas moderadoras, copagos y vales de medicina prepagada”. (Subrayado fuera de texto).

- **CONCLUYE QUE LOS INTERMEDIARIOS DE SEGUROS PUEDEN OPTAR POR EL IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 905 Y 906 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, EN CUYO CASO, PARA EFECTOS DE DICHO IMPUESTO Y SUS ANTICIPOS DEBERÁN TENER EN CUENTA LA TARIFA PREVISTA PARA “SERVICIOS PROFESIONALES, DE CONSULTORÍA Y CIENTÍFICOS EN LOS QUE PREDOMINE EL FACTOR INTELECTUAL SOBRE EL MATERIAL, INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE PROFESIONES LIBERALES” - [Concepto 172 del 12 de marzo de 2024](#)**



II. UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES (UGPP)

- **CAPACITACIÓN VIRTUAL: APORTES A SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES - INDEPENDIENTE O TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA**

La UGPP mediante información divulgada en su página web enfatizó:

“Programado para el 3 abr 2024

Conoce la importancia de invertir en tu bienestar y pensar en tu futuro. En [#CapacitacionesUGPP](#) te explicamos cómo aportar a salud, pensión y riesgos laborales si eres independiente o trabajas por tu propia cuenta”.

Anexo: [Canal YouTube - UGPP](#)

III. BANCO DE LA REPÚBLICA

- **JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA DECIDIÓ POR MAYORÍA REDUCIR EN 50 PUNTOS BÁSICOS (PBS) LA TASA DE INTERÉS DE POLÍTICA MONETARIA A 12,25%**

El Banrepública expidió comunicado de prensa resaltando:

“FECHA DE PUBLICACIÓN: LUNES, 1 DE ABRIL DE 2024 17:08

- *La tendencia decreciente de la inflación total continuó en febrero al ubicarse en 7,7% anual, lo que acumula una caída de 1,5 puntos porcentuales (pp) en los dos primeros meses del año. Asimismo, la inflación sin alimentos ni regulados se redujo 1,2 pp en este período y se situó en 7,3% anual en febrero. El nivel más bajo de la tasa de cambio, un incremento fuerte en la oferta de alimentos y menores aumentos en algunos servicios públicos y de transporte contribuyeron a moderar los precios de la mayoría de los componentes de la canasta del consumidor. No obstante, la inflación del grupo de servicios continuó mostrando relativa rigidez a la baja al pasar de 9% a 8,5% entre diciembre y febrero. Ello obedece a que rubros tan importantes como arriendos, educación y servicios personales entre otros, tienden a ajustarse con la inflación observada y con los incrementos salariales.*



- *Las diversas medidas de expectativas de inflación continuaron disminuyendo y, en general, señalan una trayectoria descendente de la inflación. La encuesta mensual de analistas realizada por el Banco mostró que entre diciembre y marzo las expectativas de inflación en la mediana de la muestra se redujeron de 5,7% a 4,7% a un año y de 3,8% a 3,5% a dos años. Del mismo modo, las expectativas obtenidas de los mercados de deuda pública siguieron mostrando reducciones para todos los plazos.*
- *El equipo técnico revisó a la baja su pronóstico de inflación para finales de 2024 de 5,9% a 5,4%, en un entorno en el que las acciones acumuladas de política monetaria continuarán contribuyendo a que la inflación converja hacia la meta de 3% en un rango de +/- 1 pp a mediados de 2025. Un nivel bajo de la tasa de cambio, menores presiones de precios y costos internacionales, ajustes moderados en los precios de los alimentos y una indexación a una tasa de inflación menor que en 2023, contribuirán a ese resultado.*
- *La contracción de la demanda interna de 3,8% en 2023 corrigió el exceso de gasto sobre ingreso que traía la economía desde años anteriores. Ello no solo contribuyó a reducir las presiones inflacionarias, sino que, además, se tradujo en un ajuste significativo del déficit en la cuenta corriente, el cual pasó del 6,2% del PIB en 2022 al 2,7% en 2023. La corrección del desbalance externo hace que la economía sea menos vulnerable ante eventuales deterioros en el contexto global”.*

SÍGUENOS EN ["X" \(TWITTER\)](#)

FAO
02 de abril de 2024